

**ACTA NUMERO 18.-** En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las diecisiete horas del día once de diciembre del año dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESUS BORBON MORALES, MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESUS LEYVA LOPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA y JORGE RODRIGUEZ QUINTANA, en ese sentido, el H. Ayuntamiento, atendiendo las condiciones personales y particularidad del caso, califica las faltas de los CC. Regidores FIDEL COVARRUBIAS MIRANDA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMÁN, como justificadas; finalmente, también se encuentra presente la C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una Sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente:-

### **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la glosa de las cuentas del H. Ayuntamiento de Cajeme, administración 2021-2024, para su envío al Congreso del Estado; lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 136, fracción XXV,

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61, fracción IV, inciso F), y 91, fracción X, inciso a), de la ley de Gobierno y Administración Municipal.

- IV. Análisis, discusión y autorización en su caso, del Addendum al Dictamen formulado por la Comisión Especial, Plural, relativo al procedimiento a que hace referencia el artículo 26, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.
- V. Clausura de la Sesión.

**Posteriormente, en uso de la voz el C. Presidente Municipal,** en cumplimiento al segundo punto del orden del día, solicita la dispensa de la lectura del Acta anterior, la cual les fue remitida para la revisión correspondiente, manifestando el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

**Acto seguido, en cumplimiento al tercer punto del orden del día,** el C. Presidente Municipal, atendiendo la solicitud efectuada por la Tesorera Municipal, a fin de dar cumplimiento a la obligación del Ayuntamiento de glosar las cuentas de la administración saliente, en un término de noventa días contados a partir de la fecha de toma de posesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 136, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61, fracción IV, inciso F), y 91, fracción X, inciso a), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración la Glosa de las Cuentas del Ayuntamiento saliente periodo 2021-2024, para su remisión al Congreso del Estado, quien, decidirá lo conducente, en caso que resulten diferencias con las cuentas públicas aprobadas. Posteriormente, solicita el uso de la palabra la C. Regidora MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, y una vez concedida, cuestiona si se va aprobar el envío de la glosa o habrá tiempo de analizar y discutir lo conducente del documento. Al efecto el C. Presidente Municipal, expresa que se aprobará lo conducente para el envío respectivo. A continuación, una vez otorgado el uso de la voz el C. Regidor LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, comenta que

no se llevó a cabo el análisis del documento en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y cuestiona sí, lo que se aprueba es el envío, no así, su contenido, destacando del documento el concepto de ADEFAS del OOMAPAS de Cajeme, las cuales en su mayoría corresponden a SOLAQUA, que si bien fueron recuperadas las plantas hay un procedimiento legal que está por resolverse y el adeudo se sigue sumando a los compromisos existentes, aunado a otros como la Comisión Estatal del Agua y el Distrito de Riego, que ascienden a la cantidad de 505 millones de pesos, abundando que, derivado del cambio de Titular del Organismo, se ha visto un esfuerzo, un saneamiento, hay recaudación y un cambio general, pero en la glosa vienen las ADEFAS por pagar, de las cuales 306 mdp corresponde a SOLAQUA, a quien, no se le debería pagar, sin embargo, viene en la glosa. Al respecto, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, explica que, el Ayuntamiento no reconoce la deuda con SOLAQUA, sin embargo, ahí está, en litigio, se han ganado todas las instancias, actualmente a la espera de obtener una resolución definitiva, en tanto, seguirá apareciendo el compromiso. Posteriormente, una vez otorgado el uso de la palabra la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, una vez analizado el anexo, comenta que, mientras el Ayuntamiento de Cajeme, no justifique o declare irrecuperable 690 millones de pesos mediante dictámenes jurídicos, su posición será en contra, ya que se está ante un eventual daño patrimonial en las arcas municipales, por lo que requiere dictamen de irrecuperabilidad de los 3 millones de crédito, de las condonaciones a particulares cajemenses y de los impuestos prediales condonados. Seguidamente, solicita la palabra el C. Regidor EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, y una vez concedida pide más preparación al hacer las observaciones, ya que el recinto no es lugar adecuado para, en su caso, hacer denuncia administrativa, invitando dar lectura al artículo 91, para que tenga un poco de conocimiento sobre cómo expresar algún señalamiento, ya que hacerlo sin ningún fundamento no es válido, por otro lado, exhorta a los integrantes del pleno dar el voto de confianza y en buenos términos sacar la glosa, como lo establece el artículo 91, abundando que todos tienen la facultad de pedir la información que se requiera, finalmente comenta que no se va aprobar algo que no sea en favor

de la ciudadanía y hay que ser más profesionales. Acto seguido pide el uso de la palabra el C. Regidor FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, y una vez concedida, aclara que se va aprobar el envío de la glosa al Congreso del Estado, para que este, haga las observaciones necesarias, y en su caso corregirlas, coincidiendo que, lo señalado por la C. Regidora Piña Soto, no es el momento para manifestarlo, ya que, en su caso, hay que esperar a que el Congreso del Estado, haga observaciones pertinentes, y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, analizaría lo conducente para la emisión de un dictamen. Posteriormente, una vez concedido el uso de la voz la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, en ese sentido, pide que, el acuerdo quede como análisis, autorización y debate del envío. A continuación, solicita la palabra la C. Regidora PIÑA SOTO, y una vez otorgada, aclara su observación, aludiendo que, recibió 270 hojas para revisar en 24 horas y fue lo que analizó. A continuación, solicita la palabra el C. Regidor JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, y una vez concedida, explica que el presente punto no es materia de análisis de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, debido a que no hay normativa que así lo fundamente, inclusive el documento anexo a la convocatoria, trae un propio dictamen por un despacho externo especialista, el cual es reconocido en el Estado para ese tipo de trabajos, por ello, pasa directamente al pleno del Ayuntamiento, asimismo, comunica que, la Ley de Gobierno y Administración Municipal, establece el envío de la Glosa al Congreso del Estado, que conlleva las tres últimas cuentas públicas anuales, en la cual, se está llevando a cabo, señalando y documentándose, y en el supuesto caso que no coincidieran, es el Congreso del Estado, quien se va a encargar de señalarlo, finalmente destaca la obligación del Ayuntamiento de aprobar la glosa para su remisión al H. Órgano Legislativo del Estado. Seguidamente, solicita el uso de la palabra el C. Regidor ALCALA ALCARAZ, quien, una vez concedida, aclara que no es una situación de falta de confianza, al contrario, reconoce que todos buscan lo mejor para Cajeme y hasta el momento así se ha caminado, sin embargo, las dudas planteadas son para no incurrir en algo que se tiene que hacer y no se hizo, porque al final de cuentas todos están sujetos al ojo público y la crítica, y

todos los argumentos son válidos, indicando que el voto de confianza existe, sin embargo, reitera que le llamo la atención las ADEFAS de Organismo, seguro que en las próximos cuentas públicas se irán subsanando temas, tal cual se vio con el Rastro Municipal, y así se ha ido caminando, en ese sentido, aclara que lo que estará aprobando es el envío, sin hablar mal, simplemente se hace lo que corresponde. Continuamente, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, comenta la importancia que se planteen las dudas e inquietudes para aclarar cualquier situación, y en efecto, no hay alguna obligación legal de análisis por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, pero si la remisión al Congreso del Estado, quien, decidirá lo conducente, en caso que resulten diferencias con las cuentas públicas aprobadas. Acto seguido, pide la palabra el C. Regidor JORGE RODRIGUEZ QUINTANA, quien, una vez otorgada, considera se estaría cayendo en una omisión al no aprobar la glosa, citando lo establecido en el artículo 91, fracción X, inciso a), que dice: *“Son obligaciones del Tesorero Municipal... X.- Elaborar y someter a la aprobación del Ayuntamiento: a) La glosa de las cuentas del Ayuntamiento saliente”*, entonces se debe aprobar por el cabildo la Glosa de la administración saliente.

Por considerar suficientemente discutido el punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien, con trece votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESUS BORBON MORALES, MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO y ANNEL DE JESUS LEYVA LOPEZ, cuatro votos en contra de los CC. Regidores DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA y JORGE RODRIGUEZ

QUINTANA, y tres abstenciones del voto de los CC. Regidores MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ y MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, por mayoría absoluta, emite el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 45.-**

De conformidad con lo previsto en los artículos 136, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61, fracción IV, inciso f), y 91, fracción X, inciso a), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba y autoriza el envío de la glosa de las cuentas del H. Ayuntamiento de la administración pública municipal saliente, periodo 2021-2024, ordenándose la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora del documento que la contiene y sus anexos, para los efectos legales a que haya lugar.

**Posteriormente, se pasa a cumplimentar lo dispuesto** en el cuarto punto del orden del día, y en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, expresa que, la Comisión Especial Plural, encargada de analizar la documentación de entrega-recepción, en apego a lo dispuesto en el artículo 26, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, dio por concluidos los trabajos de comparecencia y emitió el Adendum al dictamen respectivo, por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo, del artículo 48, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración la emisión del acuerdo correspondiente, mismo que no exime de responsabilidad a los integrantes y servidores públicos del Ayuntamiento saliente; en el entendido que el mismo, será remitido al Congreso del Estado, de manera simultánea con el expediente de entrega-recepción, a efecto que sirva de apoyo para la revisión de la glosa municipal.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien, con veinte votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESUS BORBON MORALES, MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESUS LEYVA LOPEZ, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA y JORGE RODRIGUEZ QUINTANA, y dos abstenciones de los CC. Regidores DEMETRIO CAMARENA COTA y SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 46.-**

En apego a lo establecido en el artículo 48, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba el Addendum al Dictamen emitido por la Comisión Especial Plural, encargada de analizar el expediente integrado con la documentación conducente al proceso legal-administrativo de entrega recepción de la administración pública municipal 2021-2024, de fecha 18 de octubre de 2024, con las reservas de ley, en el entendido que, el mismo no exime de responsabilidad a los integrantes y servidores públicos; ordenando su envío en copia certificada de este, así como del expediente de entrega-recepción al H. Congreso del Estado, a efecto que sirva de apoyo para la revisión de la glosa municipal.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día once del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

C. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ  
**SINDICA MUNICIPAL**

**REGIDORES**

C. FERNANDO GONZÁLEZ MEZA

C. MARICELA PINEDA VALENZUELA

C. MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS

C. EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA

C. DAYANA FÉLIX REYNOSO

C. MANUEL DE JESUS BORBON MORALES

C. MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA

C. JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ

C. MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. ANNEL DE JESUS LEYVA LOPEZ

C. DEMETRIO CAMARENA COTA

C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

C. MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ

C. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ

C. MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA

C. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA

C. JORGE RODRIGUEZ QUINTANA